



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

04466-2018-U

GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Anuncio de notificación colectiva y de cobranza 4º cobro 2018

Aprobados los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público durante el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Castellón. Durante este plazo, los interesados podrán examinar los padrones y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria respecto a la notificación colectiva de las liquidaciones correspondientes a tributos de cobro periódico por recibo y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones incorporadas a los padrones, los interesados podrán interponer en su caso, recurso de reposición, dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

MUNICIPIO	CUARTO COBRO (15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE)
ATZENETA DEL MAESTRAT	TASAS (suministro de agua potable)
L' ALCORA	50 % IAE
ALFONDEGUILLA	TASAS (cementerio, vados, suministro de agua potable 1er sem.2018)
ALGIMIA DE ALMONACID	IAE ;TASAS (suministro de agua potable)
ARAÑUEL	TASAS (basura, alcantarillado)
ARGELITA	TASAS (suministro de agua potable 1er y 2º trim 2018)
AZUÉBAR	TASAS (suministro de agua potable 1er sem.2018, tenencia perros)
BENAFIGOS	TASAS (suministro de agua potable)
BENASSAL	IAE;TASAS (basura)
BENICARLO	50% IAE
BENLLOCH	50% IAE
CÀLIG	TASAS(basura, alcantarillado, vados, cementerio, aprovechamiento especial dominio público)
CANET LO ROIG	TASAS (Aprovech. coto caza)
CASTELLFORT	TASAS (suministro de agua potable 1er sem.2018)
CASTELLNOVO	50% IBI URB
CATÍ	TASAS (basura, alcantarillado, O.V.P. mesas y sillas,vados)
LES COVES DE VINROMÀ	TASAS (basura)
CULLA	IBI URB ; IBI RUS
XODOS	TASAS (suministro de agua potable)
ESLIDA	TASAS (suministro de agua potable 1er sem. 2018)
FANZARA	TASAS (mantenimiento de cementerio, basura, alcantarillado, vados)
FIGUEROLES	TASAS (suministro de agua potable 1er sem. 2018)
GELDO	IAE ;TASAS (alcantarillado, rodaje y arrastre)
LA JANA	TASAS (suministro de agua potable 2º trim 2018)
LA LLOSA	IBI RUS ;TASAS (servicio de cequiaje)
MORELLA	50% IBI URB/IBICES
NULES	IAE
OLOCAU DEL REY	TASAS(suministro de agua potable)
ONDA	IAE
LA SALZADELLA	TASAS (basura, alcantarillado)
SAN RAFAEL DE RÍO	TASAS (basura,alcantarillado, transito de ganado, cementerio, suministro de agua potable 1er sem 2018)
STA MAGDALENA DE PULPIS	TASAS(basura,alcantarillado,vados, ocupación de vuelo)
LA SERRATELLA	TASAS (camino, suministro de agua potable 1er sem 2018)
SEGORBE	50% IAE ;TASAS (basura, vados)
SOT DE FERRER	TASAS (suministro de agua potable 1 sem. 2018, alcantarillado 1 sem. 2018, vados)
SUERA	TASAS (basura, alcantarillado, vados, rodaje y arrastre, mantenimiento de nichos)
TÍRIG	IAE
TORÁS	TASAS (suministro de agua potable 2º trim.2018)
TORREBLANCA	IBI URB/IBICES



LATORRE D' EN BESORA	TASAS (basura)
VALL D' ALBA	IAE;TASAS (vados padrón complementario)
VALL DE ALMONACID	TASAS (suministro de agua potable 2º trim.2018)
VILAR DE CANES	TASAS (suministro de agua potable 2ºtrim 2018)
VISTABELLA DEL MAESTRAT	TASAS (suministro de agua potable)

En cuanto a la modalidad, lugar y las horas de ingreso, el pago se hará a través de BANKIA, CAJAMAR, CAJAS RURALES, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, BBVA, SabadellCAM, según el horario de caja de cada entidad y a través de Internet en la página del Servicio Provincial de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación de Castellón en (pagos.recaudacion.dipcas.es).

Se advierte que transcurridos los plazos señalados como periodos de pago voluntario las deudas sin haberse hecho efectivo el importe, se inicia el periodo ejecutivo que de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria, determinará el devengo de los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Castellón, 13 de agosto de 2018. EL DIPUTADO PROVINCIAL, Fdo.: Salvador Aguilera Ramos. EL SECRETARIO ACCTAL, Fdo.: Vicente Guillamón Fajardo.